



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo provincial el convenio establecido entre la Fundación para el Desarrollo de la Nor-Patagonia (FUDENPA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Regional Patagonia Norte, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, la Universidad Nacional del Comahue (UNC), el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, la Secretaría de Planificación de la Provincia de Río Negro (C.R.E.A.R.), el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Latinequip S.A. y la Universidad de Arizona, Tucson, Arizona, U.S.A., que tiene como objetivo general la continuación en conjunto de los trabajos de investigación, desarrollo y relevamiento de las posibilidades de la región Valle Medio iniciadas durante el año 1995.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 120/1997